ACTA N° 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA CALIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS. EXPEDIENTE CA-14/2018 DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, el día 17 de enero de 2019, a las 12:00 horas, se reúne en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Mesa de Contratación relativa al expediente de contratación indicado, para la calificación y valoración de la documentación aportada por las licitadoras para la subsanación de defectos u omisiones detectados en la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 8 de noviembre de 2018, por la que se acordó la composición de la mesa de contratación,

SE REÚNEN

**Presidenta:** Inés Dolores Morera Oliveira, Directora del Área de Dependencia y Autonomía.

**Vocalías:**

**Primera:** José Ortiz Mallol, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Segunda:** Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** Beatriz González Aguilera, Técnica de la Jefatura de Recursos Humanos.

**Cuarta:** M.ª Encarnación Bermúdez Domínguez, Técnica de la Oficina Jurídica y de Contratación.

**Secretario:** Cayetano García de la Borbolla Carrero, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Iniciada la sesión, se procede a la aprobación y firma del acta n.° 1 de la sesión de la mesa de contratación celebrada el 10 de enero de 2019, en la cual se acordó requerir a las entidades licitadoras ASPY PREVENCIÓN, S.L. y ANTEA EMU, S.L y ANTEA SPA, S.L la subsanación de defectos u omisiones detectados en la documentaciòn presentada en el sobre n° 1, debiendo aportarse antes de las 14:00 horas del lunes, día 14 de enero de 2019, en el Registro Auxiliar de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en Sevilla, sito en Avenida de Hytasa, n.° 14, 41006.

Se reúne pues la mesa para calificar la documentación requerida a dichas entidades a fin de decidir las que resultan admitidas, rechazadas y las causas de su rechazo:

1.- Respecto de la entidad ASPY PREVENCIÓN, S.L., presenta la documentación el 14 de enero de 2019 y envía un correo electrónico a licitaciones.assda@juntadeandalucia.es el día 16 de enero de 2019. Respecto a la documentación aportada se comprueba que aporta DEUC con la información requerida en las secciones A y B de la parte II (A. Información sobre el operador económico - B. Información sobre los representantes del operador económico) y también la especifica de la parte III (Motivos de exclusión) que están incluidas en el Documento europeo único de contratación (DEUC), pero referida a la entidad SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, SAU, y no a la entidad LABORATORIOS LABCO que es la definida por la licitadora en el contenido del sobre n.° 1, en concreto en la declaración responsable de subcontratación. En este punto se atiende al contenido del correo electrónico remitido por la entidad el día 16 de enero de 2019 donde en documento suscrito

por el representante legal de la licitadora D. Marc Campins Pérez, se aclara que la diferencia en la denominación empleada responde a un error involuntario al cumplimentar la declaración responsable de subcontratación contenida en el sobre n.° 1, al emplear la denominación social de la entidad LABORATORIOS LABCO que ha sido recientemente absorbida, junto a otras sociedades del grupo por SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, SAU. Acompaña al escrito copia del BORME de fecha 14 de noviembre de 2017 donde figura el anuncio de absorción de las distintas sociedades identificadas como LABCO por la empresa SYNLAB DIAGNOSTICOS GLOBALES, SAU. Atendida la documentación aportada, por la mesa se considera suficiente la aclaración aportada por la entidad en orden a considerar subsanada la deficiencia detectada.

2.- Respecto de la entidad ANTEA EMU, S.L y ANTEA SPA, S.L presenta la documentación el 11 de enero de 2019: Conforme a lo requerido, aporta un Anexo IV, V Y VII por cada una de las entidades que se presentan a la licitación bajo el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, ANTEA EMU, S.L, y ANTEA SPA, S.L.

La Mesa de contratación estima correctamente subsanados por ambas entidades los defectos u omisiones detectados en la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

En su virtud, y realizadas las deliberaciones oportunas la Mesa de Contratación

ACUERDA

**Primero.-** ADMITIR a las siguientes entidades ASPY PREVENCIÓN, S.L. y ANTEA EMU, S.L y ANTEA SPA. al presente procedimiento de licitación por considerar han acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

**Segundo.-** CONVOCAR a todos los miembros de la mesa para la próxima reunión que tendrá lugar a las 12:30 horas del día 17 de enero de 2019, a fin de proceder a la apertura pública del sobre número 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, de todas las entidades admitidas al procedimiento de licitación, a saber: MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L.,ASPY PREVENCIÓN, S.L. y ANTEA EMU, S.L y ANTEA SPA.

Se levanta la sesión, siendo las 12:20 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta y del Letrado de la Asesoría Jurídica, de cuyo contenido doy fe.

V°B° LA PRESIDENTA

Fdo.: Inés Dolores Morera

EL SECRETARIO

Fdo.: Cayetano García de la Borbolla Carrero

V°B° LETRADO DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Ortiz Mallol